

**CONVENIOS ABRIL 2011**

N°	PARTES	FECHA CONTRATO	DECRETO ALCALDICIO	MATERIA	OBLIGACIONES DE LAS PARTES	
1	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y MINISTERIO DEL INTERIOR	31.12.2010	N° 2587 /06.04.11	CONVENIO DE COLABORACION FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN SELECTIVA DEL CONSUMO DE DROGAS	Las partes con la asesoría técnica del CONACE han resuelto realizar un proyecto de prevención selectiva denominado "Intervención de Prevención Selectiva en la Comuna de Talca" financiado con recursos del Fondo Especial que administra el Ministerio del Interior. El Ministerio colaborará financieramente con la Municipalidad en el proyecto que implica la intervención sobre grupos de población niños, niñas, adolescentes y sus familias, que concentran mayores factores de riesgo, tales como el consumo de sustancia, de no mediar intervención	Desde el 05 de Enero 2011 al 31 de Diciembre de 2011

2	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y MINISTERIO DEL INTERIOR	21.12.2010	N° 2588 /06.04.11	CONVENIO DE COLABORACION FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN "VIDA SANA"	<p>Las partes actuando con la asesoría técnica del CONACE, han acordado la implementación del Sistema Integrado de Promoción y Prevención "Vida Sana" o Sistema Integrado, que tiene por objeto disminuir las conductas de riesgo tales como consumo de drogas, deserción escolar y violencia al interior de los establecimientos educacionales. Para lo cual el Ministerio entrega aportes con este fin y la Municipalidad acepta la labor y se obliga a desarrollarla desde el 3 de enero al 31 de diciembre del año 2011</p>	Vigencia desde el 03 de Enero 2011 al 31 de Diciembre 2011
3	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, "JUNAEB"	01.03.2011	N° 2589 /06.04.11	CONVENIO 2011 PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL	<p>La JUNAEB y la Entidad Ejecutora acuerdan desarrollar el Programa de Residencia Familiar para alumnos de las escuelas rurales de la región que se encuentren en las condiciones señaladas en este convenio. La Entidad Ejecutora velará por administrar los recursos en forma eficiente, oportuna y transparente, de acuerdo a las exigencias que demanda el programa.</p>	el 01.03.2011 al 31.12.2011.-

4	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	18.03.2011	N° 2643 /11.04.11	MODIFICACION DE CONVENIO MANDATO PROYECTO "CONSERVACIÓN PINTURA Y REVESTIMIENTOS CESFAM DIONISIO ASTABURUAGA"	<p>Las partes suscribieron convenio el 28.10.2010, confiriendo mandato completo e irrevocable a la I. Municipalidad de Talca, para encomendar la supervisión técnica y administrativa de la ejecución de las obras consideradas en el proyecto. Teniendo presente que fue licitado el año 2010 pero no pudo ser contratado se debió repostular para el año 2011. Las partes modifican el convenio entre otras sustituyendo los montos originales del rubro obras civiles y gastos administrativos.</p>	
5	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO DE SALUD DEL MAULE	01.03.2011	N° 2764 /12.04.11	CONVENIO PROGRAMA DE APOYO PARA EL TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS CONACE-MINSAL	<p>El servicio en el contexto de la ejecución de programa está interesado en desarrollar, mejorar y ampliar la cobertura de tratamiento para las personas. Para lo anterior se transferirá bimensualmente \$5.290.600 a la I. Municipalidad de Talca previo informe al Servicio sobre coberturas alcanzadas y pacientes atendidos por los centros de tratamiento, lo señalado como Canasta de Prestaciones Plan de Tratamiento Ambulatorio Básico CONACE. Se deja constancia que el incumplimiento de las actividades estipuladas habilita al Servicio de Salud del Maule para congelar la entrega de fondos, etc.-</p>	el 01.01.2011 al 31.12.2011.-

6	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA REGION DEL MAULE	22.03.2011	Nº 2917 /14.04.11	CONVENIO DE EJECUCIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA ALDEAS Y CAMPAMENTOS SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE TALCA	El Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante el Programa de Aldeas y Campamentos, a fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de los damnificados que se encuentran provisoriamente en Aldeas, que contempla la mantención de infraestructura pública de carácter provisorio y las reparaciones necesarias, hasta la erradicación de las familias. Se encarga y obliga a la I. Municipalidad a ejecutar algunos proyectos que se indican en el convenio.	6 meses a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe
7	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO SALUD DEL MAULE	28.02.2011	Nº 2922 /15.04.11	CONVENIO ANTICIPO DE APORTE ESTATAL INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO DE LAS LEYES 20.157 Y 20.250 PARA FUNCIONARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD PERÍODO DE POSTULACIÓN 2010	Las partes que las leyes 20.157 y 20.250 que otorgan beneficios a la salud primaria y el Decreto 47 del año 2007 Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento de la indemnización por retiro voluntario para los funcionarios de atención primaria de salud. La entidad administrativa informará al Servicio, la nómina de funcionarios beneficiados semestralmente..	
8	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES	27.10.2010	Nº 2923 /15.04.11	CONVENIO PARA EJECUCION DE PROGRAMA DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS QUE SE DESEMPEÑAN EN ATENCION PRIMARIA	Se indica nomina y "Curso de Perfeccionamiento Potenciado la Atención Primaria de Salud con el Modelo de Salud Familiar, Fortaleciendo Roles, Redes y Relaciones"	

9	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	18.03.2011	Nº 2955 /15.04.11	MODIFICACION CONVENIO MANDATO OBRA DENOMINADA "CONSERVACION PINTURA Y REVESTIMIENTO C. CARLOS TRUPP"	<p>Por convenio suscrito el 28-10-10,el Gobierno Regional, confirió mandato completo e irrevocable a la I. Municipalidad, como Unidad Técnica del Proyecto CODIGO BIP 30.092.123-0 denominado "CONSERVACION PINTURA Y REVESTIMIENTOS C. CARLOS TRUPP". Fue licitado y no pudo ser contratato ese mismo año éste debio ser repostulado para el año 2011.</p> <p>Las partes de común acuerdo lo modifican por Subttulo 31, Item 02 Codigo Bip 30.092.123-0, proyecto obra "CONSERVACION PINTURA Y REVESTIMIENTOS C .CARLOS TRUPP" (Ley de Presupuestos) (indicados en Tabla.- Se deja constancia que la modificación forma parte integrante del instrumento que se modifica y en lo no modificado mantendrá su plena y total validez, eficacia, aplicación y vigencia.</p>	
---	---	------------	-------------------	--	--	--

10	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	18.03.2011	N° 2955 /15.04.11	MODIFICACION CONVENIO MANDATO OBRA DENOMINADA "CONSERVACION PINTURA Y REVESTIMIENTO CESFAM LA FLORIDA"	<p>Por convenio suscrito el 28-10-10,el Gobierno Regional, confirió mandato completo e irrevocable a la I. Municipalidad, como Unidad Técnica del Proyecto CODIGO BIP 30.091.060-0 denominado "CONSERVACION PINTURA Y REVESTIMIENTOS CESFAM LA FLORIDA". Fue licitado y no pudo ser contratado ese mismo año éste debio ser repostulado para el año 2011. Las partes de común acuerdo lo modifican por Subtítulo 31, Item 02 Código Bip 30.091.060-0, proyecto obra "CONSERVACION PINTURA Y REVESTIMIENTOS CESFAM LA FLORIDA" (Ley de Presupuestos) (indicados en Tabla.- Se deja constancia que la modificación forma parte integrante del instrumento que se modifica y en lo no modificado mantendrá su plena y total validez, eficacia, aplicación y vigencia.</p>	
----	---	------------	-------------------	--	--	--

11	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	31.03.2011	N° 3163 /26.04.11	CONVENIO DE CONTINUIDAD MUNICIPIOS PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA 2009-2011/2010-2012	<p>Con fecha 06-04-10 convinieron en realizar acciones conjuntas para la ejecución y desarrollo del Proyecto "Programa de Intervención psicosocial en escuelas vulnerables de la comuna de Talca". Las partes se comprometen a dar continuidad al Proyecto "Una educación integral, prolonga la Vida y trae Salud". La JUNAEB asignará a la "MUNICIPALIDAD" \$32.760.933 que se pagarán en 3 cuotas, suma equivalente al 60% del costo total de implementación del programa. Las condiciones para entrega y monto de rendiciones y pagos están establecidas en convenio de fecha 06-04-10.-</p>	
12	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO DE CAPACITACION Y EMPLEO (SENCE)	17.03.2011	N° 3268 /29.04.11	CONVENIO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO (SENCE) Y LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	<p>Que el presente Convenio es complementario al de Creación OMIL firmado el 28.04.2004 entre SENCE y la Municipalidad , en el que ambas partes se comprometen a cumplir con funciones, actividades y requerimientos específicos que permitan implementar un sistema de intermediación laboral. El programa de "Fortalecimiento OMIL", será financiado con cargo a los recursos de las líneas de acción deducidas en el DS 4 de 02.01.09.-</p>	con fecha de vencimiento al 15 de noviembre 2011